



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

20-25.01

3778

RESOLUCIÓN No.
18 NOV 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UNA SERVIDORA PÚBLICA PARA ASISTIR A UNA REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM"

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1950 de 1973 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto 1950 de 1973 establece en su artículo 76 que mediante la comisión de servicios se ejerce "las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."
- b) Que la Agencia Nacional de Minería – ANM viene adelantando en el municipio de Puerto Berrio el procedimiento de coordinación y concurrencia con las autoridades territoriales, en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad
- c) Que, conforme a la comunicación remitida por la ANM, el objetivo de la Reunión de Coordinación y Concurrencia es: poner en conocimiento de la autoridad territorial el estado minero del municipio, informar sobre los usos del suelo contemplados en el instrumento de ordenamiento territorial en contraste con las áreas correspondientes a los polígonos de las propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas para el municipio, así como los posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.
- d) Que, para tales fines, la ANM ha convocado a la Administración Municipal de Puerto Berrio a una reunión de coordinación y concurrencia el día 19 de noviembre de 2025, a las 9:00 a.m., en el recinto del Concejo Municipal, ubicado en la Carrera 5 N.º 50-11, barrio Centro, en el municipio de Puerto Berrio, Antioquia.
- e) Que el Alcalde Encargado no podrá asistir personalmente a dicha reunión y, en consecuencia, se hace necesario comisionar y delegar la representación del Despacho en un funcionario de nivel directivo que conozca el sector, para que participe en la mencionada reunión y exponga la posición institucional del municipio frente a la temática minera y el ordenamiento territorial.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

- f) Que la doctora GLORIA PATRICIA QUIROZ, Secretaria de Agricultura, Minería y Ambiente del Municipio de Puerto Berrio, posee las competencias funcionales y el conocimiento técnico necesarios para representar a la Administración Municipal en dicha reunión, de conformidad con las funciones propias de su cargo.
- g) Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otórguese comisión de servicios a la funcionaria GLORIA PATRICIA QUIROZ, en su calidad de Secretaria de Agricultura, Minería y Ambiente del Municipio de Puerto Berrio, con la finalidad de cumplir con lo descrito en el considerando de este acto administrativo.

La funcionaria comisionada tendrá la facultad de intervenir, participar, emitir conceptos técnicos y administrativos, y recibir la información que se presente en la reunión, en nombre y representación del Alcalde y de la Administración Municipal de Puerto Berrio.

ARTICULO SEGUNDO: La funcionaria comisionada deberá cumplir cabalmente con la misión encomendada y, una vez finalizada la reunión, presentará al Alcalde Encargado un informe sucinto de las principales conclusiones, compromisos e implicaciones para el municipio de Puerto Berrio, a efectos de la toma de decisiones y el seguimiento institucional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Berrio, Ant., el

18 NOV 2025

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS

Alcalde Encargado

Palacio Municipal Cra 5 No50-11 – Teléfono 604 832 6175
Email: alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co